CONSORCIO
GJ-G63
NIT 901900744-1

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Ingeniero
RICARDO POVEDA ALVAREZ
Director de interventoría
Pran Construcciones
E-mail: pran.construcciones.sas@gmail.com

Referencia: Contrato de obra Nº USPEC-CTO-290-2024. MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", todo de conformidad al pliego de condiciones y a la propuesta que hace parte integral del presente contrato.

Respetado Ingeniero:

La presente comunicación tiene como objeto, solicitar un plazo adicional para el contrato de obra de la referencia de Treinta (30) días, contados a partir del 30 de abril de 2026, fecha en la cual se prevé la finalización de la ejecución de obra, extendiéndose hasta el 30 de mayo de 2026, para completar todas las actividades involucradas en la ejecución del proyecto, por las siguientes causas no imputables a este contratista.

ANTECENDENTES:

1. Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió el Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024, entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y CONSORCIO GJ-G63, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPMS GIRÓN A PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

2. Que en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024, las partes acordaron el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024.

3. Que en la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024, las partes acoraron el valor de dicho contrato por la suma CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($4.076.708.629), costo total que incluye porcentaje por A.I.U e incluido el valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos a que haya lugar. Que el día 28 de diciembre de 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio del Contrato de obra No. USPEC-CTO-290-2024.

4. Que el día 28 de diciembre de 2024, las partes suscribieron la correspondiente Acta de Inicio del Contrato de obra No. USPEC-CTO-290-2024.

5. Que el día 29 de diciembre de 2024 se suscribió el Otrosí No.1 al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024 en el cual fue prorrogado hasta el día 28 de febrero de 2025.

6. Que el día 25 de febrero de 2025 se suscribió el Otrosí No.2 al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024 en el cual fue prorrogado hasta el día 27 de julio de 2025.

7. Que el día 25 de julio de 2025 se suscribió el Otrosí No.3 al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024 en el cual fue prorrogado hasta el día 31 de diciembre de 2025 y se incluyeron ítems no previstos.

8. Que el día 18 de noviembre de 2025 se suscribió el Otrosí No.4 al Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024 donde se incluyeron ítems no previstos.

9. El 18 de diciembre de 2025 se formalizó el Otrosí No. 5 del Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024, con el propósito ajustar el plazo necesario para llevar a cabo las actividades no previstas para la ejecución del muro, garantizando así el cumplimiento del objetivo contractual.

10. El 15 de marzo de 2026, se formalizó el Otrosí No. 6 de Contrato de Obra No. USPEC-CTO-290-2024, con el propósito ajustar el plazo necesario para llevar a cabo las actividades no previstas para la ejecución del muro, garantizando así el cumplimiento del objetivo contractual.

CONSIDERACIONES

1. Que el 28 de diciembre de 2024 la USPEC y el contratista (en adelante las "Partes") suscribieron el contrato de obra N° 290 de 2024, cuyo objeto consiste en "MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PABELLONES 10 Y 11 EN EL ESTABLECIMIENTO CPAMS GIRON A PRECIOS UNITRIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE" publicaron en el SECOP II como contrato USPEC-CTO 290-2024, id del contrato en SECOP C01.PCCNTR.713719.

2. El plazo inicial de ejecución se pactó hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que en diciembre 29 de 2024 las PARTES suscribieron Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. 290 de 2024, en el sentido de prorrogar el contrato hasta febrero 28 de 2025 de conformidad a la solicitud efectuada por la Subdirección de Construcción y Conservación (SCC) mediante memorando I-2024- 004991 del 29 de diciembre de 2024; publicada en SECOP con referencia de modificación CTRMOD.17886107.

4. Que el valor del contrato asciende a la suma de CUATRO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($4.076.708.629) M/CTE., incluido el valor del AIU, del IVA (19%) y demás impuestos.

5. El 27/01/2025, el Contratista y la Interventoría realizaron una visita al EPAMS Girón con el propósito de reconocer el lugar destinado para las actividades del contrato de obra No.290 de 2024.

6. El 18 de febrero de 2025 se realizó la segunda reunión entre el Contratista, la Interventoría y la USPEC, con el propósito de organizar el despeje de los pabellones 10 y 11 y facilitar las actividades previstas sin contratiempos.

7. El 21 de febrero de 2025 se llevó a cabo una reunión en las instalaciones del INPEC, durante la cual se realizó la revisión de la planimetría. En este proceso, se identificaron fallas en la gestión de los contratos relacionados. El INPEC manifestó que el propósito principal de este contrato es transformar los pabellones 10 y 11 en un

pabellón de máxima seguridad. Sin embargo, debido a la ausencia de parámetros definidos para un nivel de máxima seguridad, se determinó que estos deberán ser adaptados como pabellones de alta seguridad.

8. Se acuerda realizar una visita al EPAMS Girón para identificar con precisión las actividades necesarias que permitan adecuar los pabellones 10 y 11 a los requisitos de alta seguridad. Asimismo, para febrero de 2025, las PPL de estos pabellones no han sido reubicadas, objeto de poder contar con la zona de trabajo totalmente despejada y de esta manera no tener inconveniente alguno.

9. Que en febrero 25 de 2025 las PARTES suscribieron Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 290 de 2024, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato hasta el 27 de julio de 2025 de conformidad a la solicitud efectuada por la SCC mediante memorando I-2025-000693 del 20 de febrero de 2025; publicada en SECOP con referencia de modificación CO1.CTRMOD.18356325.

10. El 5 de marzo de 2025 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento, donde se acordó que el Contratista deberá entregar los APUS contractuales para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Dichos documentos serán fundamentales para la elaboración de los ítems no previstos, los cuales surgirán tras la visita programada para el 27 de marzo de 2025. Esta inspección será realizada en conjunto por USPEC, INPEC, el Contratista y la Interventor

11. El 19 de marzo de 2025 se lleva a cabo un nuevo Comité de Seguimiento, durante el cual se establece que el contratista deberá elaborar un Balance detallado de las mayores y menores cantidades de obra. Este documento incluirá las cantidades a ejecutar junto con los ítems no previstos (NPs), basándose en el levantamiento de mediciones y la priorización de actividades realizadas durante la visita al EPMAS Girón, con la colaboración de la Interventoría y su respectiva aprobación.

12. Además, se enfatiza la importancia crucial de la visita programada para el 27 de marzo de 2025, considerada como un momento clave en el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes involucradas. Esta reunión conjunta permitirá recopilar información precisa y directa que será fundamental para definir los costos finales necesarios para la ejecución del contrato, garantizando una mayor rigurosidad en la planificación financiera del proyecto.

13. El 27 de marzo de 2025, en cumplimiento de los acuerdos previamente establecidos, se llevó a cabo una visita conjunta al EPAMS Girón con la participación de la USPEC, el INPEC, la empresa contratista y la interventoría. Durante esta visita, se realizó de manera coordinada la evaluación detallada de las actividades necesarias para transformar los pabellones 10 y 11 en instalaciones de alta seguridad.

14. Con base en las observaciones y los acuerdos alcanzados durante la visita, el contratista asumirá la tarea de elaborar un balance que contemple las mayores y menores cantidades de obra. Este documento incluirá las actividades planificadas para su ejecución, así como los ítems imprevistos derivados de este proceso, asegurando así que todo esté alineado con las necesidades funcionales y operativas establecidas por el INPEC.

15. El 11 de abril de 2025 se realizó una nueva sesión del Comité de Seguimiento, con el propósito de evaluar el progreso del balance del proyecto y verificar que se hayan incorporado los puntos acordados durante la visita del 27 de marzo de 2025. En este encuentro, se definió llevar a cabo una próxima reunión el 15 de abril de 2025.

16. El 15 de abril de 2025 se llevará a cabo una nueva reunión virtual destinada a evaluar el progreso del Balance Presupuestal. Durante la sesión se evidenció que se está excediendo el presupuesto original por una suma superior a quinientos millones de pesos ($500.000.000,00 m/cte). Ante esta situación, la USPEC comunicó que no dispone de recursos adicionales, por lo que será necesario realizar ajustes al presupuesto para garantizar que no se sobrepase el monto originalmente establecido, considerando todas las observaciones y solicitudes planteadas por el INPEC.

17. El 29 de abril de 2025 se llevó a cabo una reunión con la USPEC, INPEC, Contratista e Interventoría para presentar el Balance presupuestal ajustado al valor contractual original. Para cumplir con este ajuste, se optimizó el área del Comando de Guardia, lo que recibió la aprobación del INPEC. USPEC e Interventoría autorizaron continuar el trámite administrativo, permitiendo al contratista realizar Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos.

18. En la reunión, la USPEC solicitó al INPEC enviar un oficio para formalizar la solicitud de cambio de la malla de cerramiento por un muro de bloque de cemento abuzardado en los pabellones 10 y 11, con el fin de elaborar los NPs correspondientes. Se destacó que el balance final de obra, incluyendo análisis de precios unitarios no previstos, incorporó todas las observaciones y solicitudes del INPEC. Este documento fue socializado y aprobado en la reunión del 29 de abril de 2025.

19. Durante el mes de mayo y junio se llevaron a cabo reuniones, tanto presenciales como virtuales, entre USPEC, el contratista y la interventoría. En dichas sesiones se revisaron y aprobaron diversos Ítems No Previstos (NPs) presentados, alcanzándose un total de cuarenta y tres NPs aprobados. Estos elementos se ejecutarán en conjunto con los ítems contemplados en el contrato, con el objetivo de cumplir con los requerimientos establecidos por el INPEC.

20. El 28 de julio, la USPEC procede con la formalización Otrosí No. 3 al Contrato de Obra No. 290 de 2024, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025 e inclusión de Ítems No Previstos de conformidad a la solicitud efectuada por la SCC mediante memorando I-2025 002849 del 25 de julio de 2025.

21. En el marco de la formalización de los no previstos, se incluyeron el análisis de suelos y el estudio estructural. Por lo tanto, los días 25 y 26 de agosto se procedió con el estudio correspondiente de suelos, llevando a cabo las excavaciones necesarias y obteniendo las muestras pertinentes para su análisis en laboratorio, garantizando que se cumplieran todos los requisitos y estudios necesarios.

22. El 19 de septiembre se llevó a cabo la entrega a la interventoría del informe correspondiente al estudio de suelos. Como resultado preliminar, se determinó la implementación de una cimentación utilizando micropilotes, como se puede observar en el extracto adjunto del estudio de suelos entregado y aprobado por la interventoría del contrato.

23. Con base en el informe técnico sobre las características del suelo, se da inicio al cálculo y al diseño estructural correspondiente para la construcción del muro perimetral. Posteriormente, el 29 de septiembre se lleva a cabo la radicación del proyecto ante la interventoría, donde se identifican necesidades de la conformación de ítems no previstos.

24. Entre estos ítems no previstos figura la incorporación de pilotes y la construcción de mampostería a doble altura, así garantizando el cumplimiento de sus estándares y necesidades operativas de acuerdo a la solicitud del INPEC.

25. Durante el mes de octubre se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo destinadas a revisar los nuevos items no previstos. Como resultado de este proceso, se efectuaron dos entregas de dichos conceptos: la primera el 6 de octubre y la última el 13 de octubre. los no previstos presentados fueron aprobados, los cuales serán los que se ejecutarán junto con los ítems contractuales para de esta manera cumplir con lo solicitado por parte del INPEC.

26. En el modificatorio N°4 la USPEC procede con la formalización de los ítems no previstos que se identificaron durante la mesa de trabajo realizada el 06 de octubre y 13 de octubre.

27. En el modificatorio N°5 la USPEC procede con la formalización del plazo para llevar a cabo la ejecución de los ítems que no estaban contemplados originalmente y que fueron añadidos mediante el otro sí número 4. Dichos ítems se destinan específicamente a la construcción del muro, teniendo en cuenta la elevada complejidad técnica que caracteriza el muro y las condiciones particulares y exigentes del terreno donde se llevará a cabo la obra.

SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con las necesidades contractuales y con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, así como garantizar la satisfacción del INPEC, se hace necesaria la ejecución de la actividad de **cerramiento perimetral vertical.**

Esta actividad surge como resultado de la evaluación técnica realizada en sitio, en la que se evidenció la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, control perimetral y protección de la infraestructura frente a agentes externos.

En este sentido, la implementación del cerramiento perimetral vertical resulta indispensable para la entidad, con el fin asegurar la estabilidad, durabilidad y correcta funcionalidad de la estructura ejecutada, evitando afectaciones por factores ambientales y riesgos asociados a intrusión o manipulación no autorizada e intentos de fuga de los PPL.

Razón por la cual se hace necesario solicitar una prórroga al plazo de ejecución del contrato por las siguientes razones:

- **Fabricación de la malla IMT:** Esta actividad tiene un plazo estimado de treinta (30) días calendario. No obstante, debido a incumplimientos reiterados por parte del proveedor en la entrega de las mallas, se estableció como nueva fecha de entrega el 30 de abril de 2026.

  En este sentido, el 01 de abril de 2026, la empresa COLMALLAS, en calidad de proveedor de los elementos metálicos, certificó por escrito que la entrega de dichos materiales únicamente podrá efectuarse hasta el 30 de abril de 2026. Esta certificación se anexa al presente comunicado.

- **Elaboración en Taller:** Una vez recibida la malla, se requiere un plazo aproximado de cuatro (4) semanas para la ejecución de las actividades de fabricación, adecuación, ensamble y aplicación de recubrimientos (pintura), necesarias para la conformación del cerramiento perimetral vertical.

- **Instalación en Sitio:** Finalmente, la instalación del cerramiento perimetral vertical en obra demanda un tiempo estimado de cinco (5) a seis (6) días de trabajo. Estas labores se ejecutarán de manera simultánea con las actividades de taller, con el fin de optimizar tiempos y contribuir al cumplimiento de los plazos contractuales.

En consecuencia, se concluye que las tres (3) actividades descritas anteriormente —fabricación de la malla IMT, elaboración en taller e instalación en sitio— se ejecutarán dentro del plazo solicitado de treinta (30) días calendario, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos

Resumen:

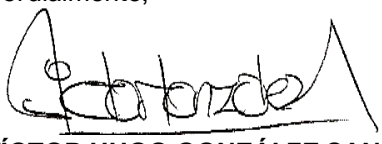
Plazo adicional solicitado: Treinta (30) días calendario

Fecha de inicio: 1 de mayo de 2026
Fecha de finalización: 30 de mayo de 2026

ALCANCE DE LOS CONTRATOS 290 y 277 DE 2024

El alcance definitivo del contrato de obra N.º 290 de 2024 contempla la realización completa del objeto contractual, incorporando las modificaciones requeridas por el INPEC, como fabricación e instalación del cerramiento perimetral de cubierta. Esto implica la ejecución total del presupuesto asignado para la obra, con el soporte y supervisión adecuados garantizados a través del contrato N.º 277 de 2024.

Cordialmente,



VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ SANDOVAL
REPRESENTANTE DEL CONSORCIO GJ 63
C.C. No. 19.159.579 de Bogotá

Anexos:

1. *Orden de compra de malla IMT (27/03/2026).*
2. *Factura Expedida por el proveedor*
3. *Soporte de pago al proveedor. (27/03/2026)*
4. *Certificación de fecha de entrega de la Malla por parte del Proveedor*
5. *Certificación por parte del Área Administrativa*